



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 217
Año XXIV
Legislatura VI
9 de mayo de 2006

Sumario

- 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
- 1.1. PROYECTOS DE LEY
- 1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de
regulación y fomento de la actividad industrial
de Aragón 10434



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, ha admitido a trámite las enmiendas que a continuación se insertan, presentadas al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón publicado en el BOCA núm. 198, de 6 de marzo de 2006.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 1 que quedaría redactado como sigue:
«Artículo 1.— Objeto.

La presente Ley tiene por objeto establecer el marco normativo regulador de la actividad industrial en Aragón, así como el fomento de la misma, en el ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma atribuidas en el Estatuto de Autonomía.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento

de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 1, a continuación de «Esta Ley tiene por objeto regular y fomentar la actividad industrial», añadir la expresión «en Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 2, añadir, a continuación de «incentivar la creación de empleo», la expresión «de calidad».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 2, añadir, a continuación de «y riqueza», la expresión «de un modo redistributivo equitativo».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir, en el artículo 2, línea 6, «competitividad» por «productividad».

MOTIVACIÓN

La competitividad es un concepto que implica la búsqueda continua de ganadores y perdedores, y no la eficiencia de un sistema económico basado en la cooperación, el aprovechamiento de la diferencia y la búsqueda de la calidad.

En Zaragoza, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 2, añadir, a continuación de «garantizar la seguridad de las personas», la expresión «, consumidores y usuarios, así como de los trabajadoras y trabajadores».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 7

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 2, añadir, a continuación de «y fomentar la calidad», la expresión «, el diseño, la investigación, el desarrollo y la innovación».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 8

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 2, añadir al final del mismo lo siguiente: «..., así como determinar el régimen de responsabilidad en materia industrial.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 9

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar al apartado 1 del artículo 3 la siguiente redacción:

«1. La presente Ley es de aplicación a todos los establecimientos, aparatos, equipos, productos o instalaciones industriales radicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, cualquiera que sea su uso, utilización o ubicación.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 10

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 3, punto 2, apartado a).

Donde dice: «... mantenimiento, transformación...», deberá decir: «... mantenimiento, investigación, aprovechamiento, transformación...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 11

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final de la letra c) del apartado 2 del artículo 3 el siguiente texto: «y de investigación energética».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 12

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar a la letra k) del apartado 2 del artículo 3 la siguiente redacción:

«k) Las industrias y las tecnologías medioambientales o ecoindustrias.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 13

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir, en el artículo 3.2, apartado k), «Las actividades turísticas».

MOTIVACIÓN

El sector turístico no es secundario-industrial, sino terciario-servicios. Además, existe una legislación sectorial propia (Ley 6/2003, de 27 de febrero, del Turismo de Aragón).

En Zaragoza, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 14

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 2 del artículo 3, añadir una nueva letra l) con la siguiente redacción:

«l) El sector de la biotecnología.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 15

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 1 del artículo 4, añadir, a continuación de «en el contexto», la palabra «aragonés.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 16

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la letra a) del apartado 1 del artículo 4, a continuación de «en la actividad industrial de la Comunidad Autónoma», añadir la expresión «de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 17

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 4, punto 1, apartado a).
Donde dice: «... las estrategias y directrices...», deberá decir: «... las estrategias, recursos y directrices...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 18

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la letra c) del apartado 1 del artículo 4, a continuación de «Gestionar», añadir la expresión «, proteger».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 19

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 4, punto 1, apartado c).

Añadir al final del mismo lo siguiente: «..., generando bases de datos homogéneas, ordenadas y fiables.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 20

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 4, punto 2.

Donde dice: «... promoción y fomento...», deberá decir: «... promoción, fomento y calidad...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 21

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 2 del artículo 4, a continuación de «una actividad de promoción y fomento, y de prevención», añadir la expresión «e inspección».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 22

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 2 del artículo 4, a continuación de «limitación de riesgos industriales», añadir las palabras «y laborales».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 23

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo artículo 4 bis con la siguiente redacción:

«Artículo 4 bis. — Acción pública.

1. La acción pública en lo relativo a industria estará basada en la participación activa de los agentes locales, económicos y sociales.

2. Se desarrollará por los órganos competentes de conformidad con la realidad social, económica, tecnoló-

gica, sectorial y territorial, en el contexto estatal, europeo y global, por los órganos competentes y tendrán los siguientes contenidos generales:

a) Generar la información básica para el conocimiento y diagnóstico permanente de la actividad industrial, garantizando su disponibilidad pública y su explotación y difusión estadística.

b) Posibilitar la participación de los agentes industriales y locales.

c) Precisión de las actuaciones administrativas garantizando la seguridad jurídica de todos los actos.

d) Producir políticas propias en materia de intercambio de información, desarrollo e intercambio de investigación y desarrollo, producción de suelo industrial, e infraestructuras y servicios para la industria.

e) Promoción y participación directa en el sector industrial, especialmente en investigación y desarrollo tecnológico, diseño, servicios a empresas, viveros industriales, interfaces de acercamiento a los mercados y coparticipación financiera en su caso.

f) Participación en las iniciativas estratégicas locales.

g) Fomento de la presencia de las mujeres en la industria, con objeto de favorecer la empleabilidad y el acceso en igualdad de las mujeres a aquellos ámbitos de la industria, dentro de un plan estratégico específico.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 24

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 1 del artículo 5, a continuación de «estarán regidas por los principios de libertad», añadir la expresión «de establecimiento y de actividad».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 25

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 5, punto 1.

Donde dice: «... que ello sea compatible con la...», deberá decir: «... dentro de un marco de...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 26

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 1 del artículo 5, donde dice «intervención mínima», debe decir «intervención necesaria».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 27

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir, en el artículo 5.1, línea 3, «intervención mínima» por «servicio a los ciudadanos, objetividad, responsabilidad social, eficiencia».

MOTIVACIÓN

La intervención mínima no se debe consagrar como principio. En cada caso, habrá que analizar cuál es el nivel de intervención de los poderes públicos más acordes con la defensa del interés general.

En Zaragoza, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 28

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 5, punto 2.

Donde dice: «... homogeneización y simplificación...», deberá decir: «... homogeneización, estructuración y simplificación...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 29

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 6, punto 1.

Donde dice: «... parques empresariales e industrias...», deberá decir: «... parques empresariales, plataformas logísticas e industrias...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 30

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 6, punto 1.

Donde dice: «... zonas...», deberá decir: «... comarcas...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 31

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir, en el artículo 6.1, línea 8, después de «de zonas determinadas»: «diseñar la reconversión ecológica de los sectores industriales contaminantes.».

MOTIVACIÓN

Integrar la perspectiva ambiental en el tratamiento del sector industrial.

En Zaragoza, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 32

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el artículo 7.

MOTIVACIÓN

Por coherencia con las enmiendas presentadas al proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón y al proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

En Zaragoza, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 33

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar al artículo 7 la siguiente redacción:

«Artículo 7.— Participación local en la política industrial.

1. El Gobierno de Aragón facilitará la formación de órganos locales y comarcales de promoción industrial entendiéndolas como los gérmenes de la promoción industrial en las zonas rurales.

2. El Gobierno de Aragón considerará especialmente sus propuestas y podrá participar activamente en políticas de suelo industrial, infraestructuras al servicio de la industria, desarrollo de viveros industriales e incluso de participación a través de las sociedades de capital riesgos y coparticipación financiera.

3. Los proyectos de interés local que surjan podrán ser considerados de interés para Aragón a efectos de la coordinación y cooperación interadministrativas.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 34

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 7. Añadir al final del mismo lo siguiente: «..., así como todos aquellos proyectos que favorezcan la diversificación del tejido industrial aragonés.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 35

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 1 del artículo 8, a continuación de «relativas a la actividad industrial en la Comunidad Autónoma», añadir las palabras «de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 36

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 1 del artículo 8, donde dice «sin perjuicio de la oportuna coordinación», debe decir «siempre en coordinación».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 37

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al final del apartado 1 del artículo 8, añadir el siguiente texto: «especialmente con las administraciones locales».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 38

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 2 del artículo 8, donde dice «Corresponde al Gobierno de Aragón establecer los criterios», debe decir «Corresponde al Gobierno de Aragón establecer el criterio más eficaz».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 39

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al final del apartado 2 del artículo 8, añadir el siguiente texto: «evitando la dispersión competencial».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 40

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 1 del artículo 9, añadir una nueva letra d) con la siguiente redacción:

«d) instalación de infraestructuras industriales, clusters, polígonos industriales, parques tecnológicos.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 41

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 1 del artículo 9, añadir una nueva letra e) con la siguiente redacción:

«e) Planes, programas y medidas sobre la I+D+i que tengan relación con el sector industrial.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 42

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 9, punto 2.

Donde dice: «... de la concurrencia de razones...», deberá decir: «... den las circunstancias por razones...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 43

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir, en el artículo 10.1, línea 2, después de «órgano colegiado»: «consultivo y de participación».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 44

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 10, punto 1.

Donde dice: «... el consenso...», deberá decir: «... el consenso y la unidad de acción...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 45

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 1 del artículo 10, a continuación de «asociaciones empresariales y sindicales más representativas», añadir las palabras «de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 46

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir, en el artículo 10.1, línea 9, después de «de la seguridad industrial»: «las organizaciones de defensa del medio ambiente.»

MOTIVACIÓN

En coherencia con la perspectiva del desarrollo sostenible.

En Zaragoza, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 47

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 10, punto 1.

Añadir al final del mismo lo siguiente:

«... y cualquier otra dependencia pública de ámbito estatal que por Ley tenga atribuidas competencias en materia industrial y con un ámbito de actuación dentro la Comunidad Autónoma.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 48

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 10, punto 2.

Donde dice: «... de sus miembros...», deberá decir: «... de sus miembros, a propuesta de los órganos directivos de cada uno de los sectores representados ó de las Administraciones implicadas.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 49

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 3 del artículo 10, donde dice «Se atribuirán al Consejo de Industria de Aragón», debe decir «Se atribuyen al Consejo de Industria de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 50

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 3 del artículo 10, a continuación de «en relación con la política industrial de la Comunidad Autónoma», añadir las palabras «de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 51

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 10, añadir un nuevo apartado 3 bis con la siguiente redacción:

«3 bis. Las disposiciones generales, planes y programas en la materia, además de los informes realizados por el Consejo de Industria de Aragón, tendrán una especial consideración con el empleo creado o por crear en la industria, así como en la evaluación de las cuestiones medioambientales, sociales y el impacto en general de la industria en el territorio aragonés.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 52

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 4 del artículo 10, añadir, a continuación de «Corresponde al Gobierno de Aragón», la expresión «desarrollar reglamentariamente lo establecido en este artículo para».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 53

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento

de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir en el artículo 10 un nuevo apartado 5 con la siguiente redacción:

«5. El Consejo de Industria de Aragón remitirá a las Cortes de Aragón, dentro del primer semestre de cada año, un informe de los resultados alcanzados durante el año anterior en relación con los objetivos propuestos. Así mismo, dentro del segundo semestre de cada año, remitirá a las Cortes de Aragón un plan de carácter anual que comprenda los objetivos a alcanzar por el Consejo durante el año siguiente.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 54

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar al artículo 11 la siguiente redacción:

«1. En el ámbito de aplicación de esta Ley, la Administración de la Comunidad Autónoma favorecerá e impulsará el desarrollo de la sociedad de la información y del conocimiento en la sociedad aragonesa. Estas actuaciones se llevarán a cabo de forma coordinada con el Departamento o entidad pública competente en materia de administración electrónica, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) Promover el registro telemático para la recepción de solicitudes, escritos y comunicaciones por medios telemáticos, el pago telemático, la notificación telemática segura y el certificado digital y la firma electrónica para la integridad.

b) Facilitar la formación y el acceso de todos los ciudadanos y empresas a las nuevas tecnologías.

2. Se garantizará el derecho de ciudadanos y empresas a relacionarse electrónicamente con la Administración Pública Aragonesa, con el objetivo de que la totalidad de los servicios prestados por el Departamento competente en materia de Industria ofrezcan sus prestaciones a través de Internet.

3. Se realizará un Plan de Acción para la industria aragonesa, para desarrollar las capacidades empresariales e innovadoras, para que las industrias aragonesas

puedan utilizar las TIC para desarrollar servicios y sistemas que respondan directamente a sus necesidades sociales y empresariales.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 55

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 11, punto 1.

Donde dice: «... técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos seguros...», deberá decir: «... tecnologías de la información y de la comunicación...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 56

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 11, punto 1.

Donde dice: «... el inicio de los procedimientos administrativos mediante la disponibilidad electrónica de ...», deberá decir: «... en soporte digital...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 57

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 11, punto 2.

Donde dice: «... los interesados siempre...», deberá decir: «... éstos siempre...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 58

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 11, punto 2.

Donde dice: «... electrónicos ó telemáticos...», deberá decir: «... electrónicos, informáticos ó telemáticos...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 59

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 11, punto 2.
Donde dice: «... presencial o telemática...», deberá decir: «... presencial o a distancia...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 60

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar al artículo 12 la siguiente redacción:

«1. Se establecerán los mecanismos para que la oferta de servicios en línea se corresponda con la demanda existente, creando un catálogo claro de servicios electrónicos, en coordinación con el Departamento o entidad pública competente en materia de administración electrónica, que podrán ser declarados "servicio básico electrónico" por el Consejero competente en materia de industria.

2. La Administración de la Comunidad Autónoma pondrá en marcha las actuaciones necesarias para promover el uso de estos servicios electrónicos.

3. En todo caso se garantiza la existencia de canales adecuados para que todos los ciudadanos y empresas puedan hacer uso de los servicios proporcionados por las Administraciones Públicas.

4. La puesta en marcha de estos servicios electrónicos supondrá una mejora de la calidad, agilidad y rendimiento de los servicios a los ciudadanos, eficiencia en el uso de los recursos públicos, reducción de costes, satisfacción de los usuarios, y simplificación administrativa adaptando la Administración Pública Aragonesa al nuevo paradigma de prestación de servicios centrado en el usuario. Para ello se promoverá el uso intensivo de las nuevas tecnologías de la información en los procesos internos del Departamento competente en materia de industria, se impulsarán los necesarios cambios en la organización y se facilitará el desarrollo de nuevas habilidades por los empleados públicos, sirviendo al objetivo último de mejorar los servicios públicos.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 61

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 12.

Donde dice: «... de forma segura y se considere...», deberá decir: «... de forma segura y con garantías de eficacia y se considere...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 62

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar al apartado 1 del artículo 13 la siguiente redacción:

«1. El Departamento competente en materia de industria podrá regular sistemas de intercambio de información por vía telemática con los agentes del sistema de la seguridad y la calidad industrial, estableciendo su objeto de aplicación, dentro de las líneas marcadas por los criterios de interoperabilidad, seguridad, integridad, calidad y confidencialidad marcados por el departamento o entidad pública competente en materia de administración electrónica.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 63

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar al artículo 14 la siguiente redacción:

«La información y documentación transmitida por servicios electrónicos básicos tendrá la validez y eficacia que determine la normativa en vigor respecto a la tramitación de los correspondientes procedimientos y servicios ofrecidos. Asimismo, las fechas de transmisión y recepción, acreditadas por una Autoridad de Sellado de Tiempos, en las comunicaciones realizadas a través de estos sistemas serán válidas a efectos de cómputo de términos y plazos.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 64

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 15, punto 2.

Donde dice: «... podrá establecer...», deberá decir: «... establecerá...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 65

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento

de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo apartado 5 en el artículo 16 con la siguiente redacción:

«5. Los datos aportados en la comunicación serán incorporados al Registro de Establecimientos Industriales de Aragón y tratados conforme se define en dicho registro.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 66

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 1 del artículo 18, a continuación de «establecidas en los correspondientes reglamentos de seguridad industrial», añadir las palabras «y ambiental».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 67

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 18, punto 2.

Donde dice: «... naturaleza o destino...», deberá decir: «... naturaleza, destino, diseño, emplazamiento o ubicación...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 68

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al final del artículo 19, añadir el siguiente texto: «. En todo caso se garantizará la máxima agilidad y coordinación entre las administraciones implicadas».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 69

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 1 del artículo 20, a continuación de «comprende el conjunto de datos necesarios», añadir la expresión «, que sea útil para el conocimiento del sector,».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 70

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del apartado 1 del artículo 20 el siguiente texto: «y para desarrollar las estrategias y la política industrial de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 71

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 2 del artículo 20, donde dice «facilitará el acceso a la misma de entidades, asociaciones, particulares, otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma», debe decir «facilitará el acceso a la información industrial, además de organizar la adecuada publicidad de la misma, a entidades, asociaciones, particulares, empresas y sindicatos y a otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 72

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes

de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 20, punto 2. Añadir al final del mismo lo siguiente:

«... siempre con los respetos y cautelas a que se refiere el artículo 22.5 de la presente Ley.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 73

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al final del apartado 1 del artículo 21, añadir el siguiente texto: «y facilitando la explotación estadística de los mismos».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 74

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 2 del artículo 21, a continuación de «la Administración de la Comunidad Autónoma», añadir las palabras «de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 75

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 22, punto 1.

Donde dice: «... informáticos y telemáticos...», deberá decir: «... técnicos...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 76

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 2 del artículo 22, añadir, a continuación de «la Comunidad Autónoma», la expresión «de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 77

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 2 del artículo 22, donde dice «mecanismos que faciliten el acceso de los consumidores y usuarios», debe decir «mecanismos que faciliten el acceso de consumidores, usuarios, sindicatos y empresarios».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 78

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 22, punto 3.
Donde dice: «... Comunidad información Autónoma...», deberá decir: «... Comunidad Autónoma...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 79

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 22, punto 3.
Donde dice: «... las Administraciones Locales y sus entidades y organismos dependientes...», deberá decir: «... y cualquier otra Administración Pública...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 80

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 22, punto 3.
Añadir al final : «... información.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 81

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 4 del artículo 22, a continuación de «particularmente entre las», añadir la palabra «micro», de modo que el final del apartado quede con la siguiente redacción: «particularmente entre las micro, pequeñas y medianas empresas».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 82

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 22, añadir un nuevo apartado 8 con la siguiente redacción:

«8. Se recogerán los datos que voluntariamente aporten la empresas sobre I+D+i con el fin de que las micro, pequeñas y medianas empresas puedan colaborar en el desarrollo conjunto de proyectos de su interés.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 83

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 22, añadir un nuevo apartado 9 con la siguiente redacción:

«9. Se llevará un registro de los datos de patentes, marcas, registros y diseños industriales aragoneses.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 84

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de

Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 23.

Donde dice: «... y datos de inscripción...», deberá decir: «..., estructura y contenidos...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 85

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 23.

Donde dice: «... y acceso al mismo y las normas...», deberá decir: «... y acceso al mismo, difusión de los datos inscritos y las normas...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 86

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 23.

Añadir un segundo párrafo del siguiente tenor:

«La inscripción en el Registro de Establecimientos industriales es obligatoria para el ejercicio de una determinada actividad industrial.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 87

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 24, en su primer párrafo.
Suprimir la palabra «garantizar».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 88

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 24, apartado a).
Donde dice: «La disponibilidad de la información...», deberá decir: «Garantizar la disponibilidad de la información...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 89

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la letra a) del artículo 24, añadir, a continuación de «competencias atribuidas a las Administraciones Públicas en materia», la palabra «social», de modo que el final de la citada letra quede con la siguiente redacción: «competencias atribuidas a las Administraciones Públicas en materia social, económica e industrial».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 90

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 24, apartado b).
Donde dice: «La publicidad de la información...», deberá decir: «Determinar y concretar la publicidad de la información...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 91

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda

al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la letra b) del artículo 24, añadir, a continuación de «los servicios relacionados con las actividades industriales y la infraestructura para la calidad y la seguridad industrial», el siguiente inciso: «y las patentes, marcas y registros que tengan origen en la empresas industriales de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 92

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 24, apartado c).
Donde dice: «... El suministro a los órganos...», deberá decir: «... Facilitar el suministro a los órganos...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 93

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el apartado d) del artículo 24.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 94

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 25, punto 1.
Donde dice: «... de Aragón ejerce...», deberá decir: «... de Aragón produce efectos y ejerce...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 95

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 1 del artículo 25, añadir, entre «infraestructuras» y «dotaciones», la palabra «productos», de modo que el inicio del mismo quede con la siguiente redacción: «El Registro de Establecimientos Industriales de Aragón ejerce sus funciones respecto a los establecimientos, actividades, servicios, infraestructuras, productos, dotaciones y profesionales».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 96

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 2 del artículo 25, añadir, a continuación de «y a la infraestructura para la calidad y la seguridad industrial», el siguiente texto: «y los proyectos de I+D+i».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 97

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo artículo 26 bis con la siguiente redacción:

«Artículo 26 bis. — Datos básicos.

El Registro de Establecimientos Industriales de Aragón contendrá los siguientes datos básicos:

1. Relativos a la empresa:

- a) Número de identificación fiscal.
- b) Razón social o denominación objetiva.
- c) Domicilio social, teléfono, fax y dirección para el correo electrónico.
- d) Capital social.

2. Relativas al establecimiento:

- a) Número de inscripción en el Registro.
- b) Denominación o rótulo.
- c) Domicilio social, teléfono, fax y dirección de correo electrónico.
- d) Actividad económica principal y actividades secundarias.
- e) Enumeración de productos utilizados y acabados.
- f) Indicadores de dimensión, entendiéndose por tales la potencia instaladora y el número de trabajadores.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 98

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo artículo 26 ter con la siguiente redacción:

«Artículo 26 ter. — Datos complementarios.

El Registro de Establecimientos Industriales de Aragón contendrá los siguientes datos complementarios:

- a) Número de inscripción de la empresa en la Seguridad Social.
- b) Valor de las inversiones en inmovilizado material de la unidad productiva que se inscribe.
- c) Superficie total de los terrenos y superficie construida, correspondiente al establecimiento.
- d) Capacidad de producción anual de la unidad productiva que se inscribe, expresada en unidades monetarias y físicas, estas últimas cuando sea procedente.
- e) Tipo de energía a utilizar en el establecimiento.
- f) Declaración medioambiental validada, si se dispone de ella.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 99

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 27.

Añadir un segundo párrafo del siguiente tenor:

«El procedimiento de inscripción se establecerá de acuerdo con los principios de celeridad, agilidad administrativa y mínimo coste para los sectores industriales objeto de inscripción.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 100

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo apartado 2 en el artículo 27, pasando a constituir el texto actual su apartado 1, con la siguiente redacción:

«2. El Departamento con competencias en industria realizará un continuo mantenimiento del Registro de Establecimientos Industriales con el fin de conservarlo siempre actualizado, utilizando para ello los mecanismos necesarios.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 101

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo apartado 3 en el artículo 27 con la siguiente redacción:

«3. La comunicación al Registro de Establecimientos Industriales de los datos exigidos será condición para acogerse a los beneficios derivados de los programas de modernización, fomento y promoción, así como a las ayudas, subvenciones, préstamos y avales que pueda establecer el Gobierno de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 102

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo apartado 4 en el artículo 29 con la siguiente redacción:

«4. Se crearán los mecanismos necesarios para colaborar y cooperar con los Registros de Establecimientos Industriales de otras Comunidades Autónomas, así como de otros Estados, en especial de aquellos que mantienen una mayor relación comercial con Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 103

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 30. Añadir al final del mismo lo siguiente: «... y en ningún caso aquel suple a estos últimos.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 104

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 31, donde dice «con el fin de contribuir a un modelo de crecimiento sostenible», debe decir «con el fin de contribuir a un modelo de desarrollo sostenible».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 105

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 31.

Donde dice: «... equilibrio territorial llevará...», deberá decir: «... equilibrio territorial, así como a propiciar y abundar en la diversificación del tejido industrial aragonés, llevará...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 106

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir, en el artículo 31, línea 4, «competitividad» por «productividad».

MOTIVACIÓN

La competitividad es un concepto que implica la búsqueda continua de ganadores y perdedores, y no la eficiencia de un sistema económico basado en la cooperación, el aprovechamiento de la diferencia y la búsqueda de la calidad.

En Zaragoza, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 107

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 31, añadir, a continuación de «llevará a cabo actuaciones de promoción y fomento industrial, adoptando planes y programas,», el siguiente texto: «creando entidades, organismos o empresas públicas que tengan como fin el impulso del fomento industrial e impulsando las ya existentes con estos fines,».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 108

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 31, añadir, entre «con especial atención a las» y «pequeñas y medianas empresas», la palabra «micro», de modo que el inciso quede con la siguiente

redacción: «con especial atención a las micro, pequeñas y medianas empresas».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 109

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 31, añadir, a continuación de «pequeñas y medianas empresas», el siguiente texto: «, cooperativas y sociedades laborales y facilitando o participando en las propuestas provenientes de los órganos locales y comarcales de promoción industrial previstos en el artículo 7 de esta Ley».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 110

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo apartado 2 en el artículo 31, pasando a constituir el texto actual su apartado 1, con la siguiente redacción:

«2. El Gobierno de Aragón elaborará de un modo participativo con todos los implicados en el sector industrial, un Plan Estratégico Industrial, de periodos de duración determinada y con presupuesto, con el objeto de establecer las prioridades y las actuaciones necesarias para apoyar el desarrollo el sector industrial aragonés y dar cumplimiento a esta Ley.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 111

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo apartado 3 en el artículo 31 con la siguiente redacción:

«3. Se elaborarán Planes de Infraestructuras Industriales, Equipamientos y Servicios con el fin de ordenar el tejido industrial de Aragón, en los que se determinarán las actuaciones que son consideradas prioritarias, con especial atención a las micro, pequeñas y medianas empresas y a las sociedades cooperativas y empresas de economía social.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 112

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 32, apartado A), número 1.º.
Donde dice: «... reequilibrio...», deberá decir. «... equilibrio...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 113

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 32, apartado A), número 1.º.

Donde dice: «... creación y expansión...», deberá decir: «... creación, diversificación y expansión...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 114

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el ordinal 2.º de la letra A) del artículo 32, añadir, a continuación de «mediante la generación de empleo», las palabras «de calidad».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 115

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el ordinal 3.º de la letra A) del artículo 32, añadir, entre «con especial atención a las» y «pequeñas y medianas empresas», la palabra «micro», de modo que el inciso quede con la siguiente redacción: «con especial atención a las micro, pequeñas y medianas empresas».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 116

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el ordinal 3.º de la letra A) del artículo 32, añadir, a continuación de «pequeñas y medianas empresas», la expresión «cooperativas y sociedades laborales.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 117

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la letra A) del artículo 32, añadir un nuevo ordinal 3.º bis con la siguiente redacción:

«3.º bis. Incentivar la transformación de los recursos endógenos en el territorio aragonés para generar valor añadido.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 118

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir, al final del ordinal 5.º de la letra A) del artículo 32, el siguiente texto: «y lucha contra el dumping social y económico».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 119

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 32, apartado A).
Añadir un nuevo número 7.º del siguiente tenor:
«7.º. Actuaciones encaminadas a corregir y paliar situaciones de desempleo o de declive social en zonas o comarcas de la geografía aragonesa, posibilitando el desarrollo armónico y reforzando la cohesión económica y social de la Comunidad Autónoma.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 120

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la letra A) del artículo 32, añadir un nuevo ordinal 7.º con la siguiente redacción:

«7.º Coordinación de los organismos y entidades públicos existentes y futuros relacionados con las actividades industriales, tales como el Instituto Aragonés de Fomento, el Centro Europeo de Empresas e Innovación, el Centro Aragonés de Diseño Industrial, el Instituto Tecnológico de Aragón y cualesquiera otros.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 121

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la letra A) del artículo 32, añadir un nuevo ordinal 8.º con la siguiente redacción:

«8.º Promoción y participación en estudios de mercado y en la elaboración de trabajos sobre planificación económica de la Comunidad Autónoma.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 122

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento

de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la letra A) del artículo 32, añadir un nuevo ordinal 9.º con la siguiente redacción:

«9.º Fomento de la promoción exterior y de la localización empresarial en Aragón, así como de la captación de capital, mediante la creación de sociedades o la participación en las ya existentes.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 123

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la letra A) del artículo 32, añadir un nuevo ordinal 10.º con la siguiente redacción:

«10.º Estudio de las posibilidades de desarrollo endógeno en las comarcas aragonesas y de la viabilidad de nuevas ocupaciones de acuerdo con las nuevas necesidades sociales, así como el necesario impulso para su puesta en marcha.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 124

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la letra A) del artículo 32, añadir un nuevo ordinal 11.º con la siguiente redacción:

«11.º impulso a la creación de viveros de empresas a través del Centro Europeo de Empresas e Innovación y de otros organismos o instituciones con especial atención a la creación de empresas en el medio rural.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 125

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir, en el artículo 32, apartado B), línea 1, «competitividad» por «productividad».

MOTIVACIÓN

La competitividad es un concepto que implica la búsqueda continua de ganadores y perdedores, y no la eficiencia de un sistema económico basado en la cooperación, el aprovechamiento de la diferencia y la búsqueda de la calidad.

En Zaragoza, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 126

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir, en el artículo 32.B).1.º, línea 3, «a las exigencias del mercado y a su proyección internacional».

MOTIVACIÓN

La mejora continua no debe encontrar su única motivación en las exigencias del mercado, sino en la eficiencia, calidad y responsabilidad social de sus procesos y productos.

En Zaragoza, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 127

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir, en el artículo 32.B).1.º, línea 1, «y flexibilidad».

MOTIVACIÓN

El concepto de flexibilidad tiene implicaciones sociales y laborales muy complejas que hacen conveniente su tratamiento sistemático global mediante el consenso de las organizaciones sociales.

En Zaragoza, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 128

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la letra B) del artículo 32, añadir un nuevo ordinal 4.º con la siguiente redacción:

«4.º Fomentar y apoyar la internacionalización de las empresas aragonesas, en particular de las micro, pequeñas y medianas empresas, en los mercados de terceros países.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 129

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la letra B) del artículo 32, añadir un nuevo ordinal 5.º con la siguiente redacción:

«5.º Impulsar sistemas de logística cooperativos, sobre todo en las micro, pequeñas y medianas industrias, tanto para el abastecimiento común de las industrias como para la distribución.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 130

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la letra B) del artículo 32, añadir un nuevo ordinal 6.º con la siguiente redacción:

«6.º Promover todas las iniciativas destinadas a contribuir a que las industrias alcancen la dimensión necesaria para poder competir más eficazmente en el mercado mundial.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 131

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la letra C) del artículo 32, añadir, a continuación de «Fomento y promoción de la capacidad tecnológica», las palabras «e innovación».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 132

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del ordinal 1.º de la letra C) del artículo 32 el siguiente texto: «mediante actuaciones encaminadas hacia la incorporación de personal técnico de apoyo, el mantenimiento y consolidación de los grupos de investigación y a la obtención de la infraestructura necesaria para conseguir un elevado nivel científico y tecnológico.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 133

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda

al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar al ordinal 2.º de la letra C) del artículo 32 la siguiente redacción:

«2.º Promoción de la innovación en colaboración, en busca de la excelencia tecnológica, estimulando los procesos de transferencia de tecnología, la cooperación universidad-empresa y la creación de redes, con especial atención a la innovación en la gestión, en los productos, en los servicios y en los procesos productivos, propiciando, en particular, la incorporación del diseño industrial.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 134

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar al ordinal 6.º de la letra C) del artículo 32 la siguiente redacción:

«6.º Impulsar la implantación de la factura electrónica, como uno de los resortes más eficaces para remover el uso eficiente de las TIC en las PYMES, facilitando el desarrollo del comercio electrónico.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 135

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la letra C) del artículo 32, añadir un nuevo ordinal 7.º con la siguiente redacción:

«7.º Potenciar el papel de la Administración Pública Aragonesa como tractora del Sistema de Innovación, utilizando las compras públicas como palanca para impulsar la innovación empresarial y la industria TIC establecida en Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 136

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la letra C) del artículo 32, añadir un nuevo ordinal 8.º con la siguiente redacción:

«8.º Impulso a las plataformas tecnológicas, como instrumento fundamental de apoyo de la innovación y la industria aragonesa, teniendo en cuenta la estructura industrial aragonesa, micro, pequeñas y medianas empresas.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 137

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la letra C) del artículo 32, añadir un nuevo ordinal 9.º con la siguiente redacción:

«9.º Evaluación con regularidad de los resultados de las políticas de incentivación a las actividades de investigación, desarrollo e innovación, tanto por los resultados financieros, como en la creación de empleo.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 138

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la letra C) del artículo 32, añadir un nuevo ordinal 10.º con la siguiente redacción:

«10.º Promoción de la innovación y el desarrollo de tecnologías propias, así como la incorporación de tecnologías avanzadas en las empresas industriales de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 139

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la letra C) del artículo 32, añadir un nuevo ordinal 11.º con la siguiente redacción:

«11.º Apoyo a la modernización tecnológica de la maquinaria industrial.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 140

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la letra C) del artículo 32, añadir un nuevo ordinal 12.º con la siguiente redacción:

«12.º Fomento de la creación y consolidación de una eficiente infraestructura tecnológica al servicio de la mejora de la competitividad industrial, en colaboración con otras administraciones.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 141

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la letra C) del artículo 32, añadir un nuevo ordinal 13.º con la siguiente redacción:

«13.º Elaboración de planes de transferencia tecnológica en el ámbito de la innovación industrial entre las empresas y las entidades ofertantes de tecnología.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 142

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la letra C) del artículo 32, añadir un nuevo ordinal 14.º con la siguiente redacción:

«14.º Creación de infraestructuras tecnológicas de utilización colectiva para el fomento de la difusión de la información industrial y empresarial, así como de la información de las tecnologías disponibles contenida en los instrumentos de propiedad industrial, para su mejor conocimiento entre las industrias.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 143

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la letra C) del artículo 32, añadir un nuevo ordinal 15.º con la siguiente redacción:

«15.º Impulso a las iniciativas de responsabilidad social corporativa.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 144

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda

al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la letra D) del artículo 32, donde dice «a los recursos humanos», debe decir «a los trabajadores y trabajadoras».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 145

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el ordinal 2.º de la letra D) del artículo 32, donde dice «de su personal», debe decir «de sus trabajadores y trabajadoras».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 146

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el ordinal 2.º de la letra D) del artículo 32, añadir, a continuación de «mediante la formación», la palabra «continua».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 147

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la letra D) del artículo 32, añadir un nuevo ordinal 3.º con la siguiente redacción:

«3.º Facilitar el desarrollo y la implantación de la prevención de riesgos laborales en el sector industrial.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 148

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la letra D) del artículo 32, añadir un nuevo ordinal 4.º con la siguiente redacción:

«4.º Desarrollar medidas que faciliten la integración de la mujer al sector industrial en todos los ámbitos: productivo, administrativo, gestión, dirección e investigación.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 149

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo artículo 32.D).bis, que diga lo siguiente:

«D)bis. Compatibilidad y adaptación de las actividades industriales a las exigencias medioambientales, potenciando las correspondientes medidas preventivas, protectoras y correctoras y el desarrollo e incorporación de las tecnologías adecuadas y de las mejores técnicas disponibles, así como el ahorro y la eficiencia energética.»

MOTIVACIÓN

Dotar a este objetivo de un carácter propio y específico, sacándolo del residual de «Otros objetivos».

En Zaragoza, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 150

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el artículo 32.E).3.º.

MOTIVACIÓN

En coherencia con la enmienda anterior.

En Zaragoza, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 151

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento

de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el ordinal 1.º de la letra E) del artículo 32, añadir al final el siguiente texto: «e infrarrepresentados en el sector industrial.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 152

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la letra E) del artículo 32, añadir un nuevo ordinal 4.º bis con la siguiente redacción:

«4.º bis Apoyo a la creación de redes de empresas en sus diferentes configuraciones que permitan al atomizado tejido industrial aragonés dimensionarse y realizar proyectos de mayor envergadura.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 153

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la letra E) del artículo 32, añadir un nuevo ordinal 4.º ter con la siguiente redacción:

«4.º ter Elaborar medidas de ahorro y eficiencia energética con rango de Ley que permitan reducir consumo energético de las industrias, así como estimular la fabricación de productos eficientes y ahorradores.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 154

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la letra E) del artículo 32, añadir un nuevo ordinal 4.º quater con la siguiente redacción:

«4.º quater Crear la empresa pública de la energía aragonesa que gestione las participaciones del gobierno de Aragón en el sector energético.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 155

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la letra E) del artículo 32, añadir un nuevo ordinal 4.º quinquies con la siguiente redacción:

«4.º quinquies Impulsar el desarrollo y la dimensión de empresas aragonesas para que tengan el carácter de líderes en Europa.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 156

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la letra E) del artículo 32, añadir un nuevo ordinal 4.º sexies con la siguiente redacción:

«4.º sexies Implantar las buenas prácticas medioambientales en las industrias en colaboración con otros Departamentos y administraciones.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 157

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la letra E) del artículo 32, añadir un nuevo ordinal 4.º septies con la siguiente redacción:

«4.º septies Fomentar la producción responsable «producir más con menos», con el objeto de reducir los residuos industriales y aumentar la eficiencia y ahorro energético.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 158

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la letra E) del artículo 32, añadir un nuevo ordinal 4.º octies con la siguiente redacción:

«4.º octies Apoyar a las industrias familiares, con el objeto de que la transmisión de la empresa a los descendientes garantice la continuidad de la actividad empresarial.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 159

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la letra E) del artículo 32, añadir un nuevo ordinal 4.º nonies con la siguiente redacción:

«4.º nonies Proteger el patrimonio industrial y apoyar su utilización por las industrias culturales.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 160

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda

al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la letra E) del artículo 32, añadir un nuevo ordinal 4.º decies con la siguiente redacción:

«4.º decies Fomento a la exportación de los productos industriales aragoneses.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 161

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 1 del artículo 33, donde dice «podrán establecerse planes y programas», debe decir «se establecerán planes y programas».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 162

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 1 del artículo 33, donde dice «las siguientes medidas de fomento de carácter económico», debe decir «las siguientes medidas de fomento de contenido económico».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 163

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la letra c) del apartado 2 del artículo 33, añadir, a continuación de «Contactos permanentes y formalización de convenios», el siguiente texto: «, con objetivos concretos relacionados con la materias que regula esta Ley.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 164

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una nueva letra g) en el artículo 33 con la siguiente redacción:

«g) Evaluación continuada de la contribución de la industria al desarrollo sostenible.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 165

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir, al final del apartado 2 del artículo 34, el siguiente texto: «, previa consulta al Consejo de Industria de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 166

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir en el artículo 35 un nuevo apartado 3 con la siguiente redacción:

«3. Los planes, programas, medidas, ayudas y subvenciones de promoción y fomento industrial serán evaluados de forma continuada con el objeto de conocer los resultados de la medidas aplicadas, para poder establecer criterios más eficientes.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 167

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda

al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 1 del artículo 36, donde dice «los cuales podrán incluirse de oficio en el Registro de Establecimientos Industriales de Aragón», debe decir «los cuales se incluirán de oficio en el Registro de Establecimientos Industriales de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 168

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir en el artículo 36 un nuevo apartado 3 con la siguiente redacción:

«3. Será requisito que los beneficiarios cumplan con los objetivos que se definen en esta Ley.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 169

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo artículo 36.2.bis, que diga lo siguiente:

«2.bis) No podrán ser beneficiarias de los planes y programas de promoción y fomento industrial de la Administración de la Comunidad Autónoma las instalaciones nucleares y radiactivas, las industrias de fabricación de armas, explosivos, y aquéllas que se declaren de interés para la defensa nacional.»

MOTIVACIÓN

En coherencia con el desarrollo sostenible y la cultura de la paz.

En Zaragoza, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 170

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir, en el artículo 37, línea 7, después de «los plazos que se establezcan»: «los compromisos referidos al cumplimiento de la normativa medioambiental aplicable.».

MOTIVACIÓN

En coherencia con la estrategia de desarrollo sostenible.

En Zaragoza, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 171

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir, en el artículo 37, línea 8, desde «Dichos compromisos habrán de ...», y hasta el final del artículo.

MOTIVACIÓN

No tiene sentido prever la aceptación del posible incumplimiento de los compromisos aceptados con motivo de las ayudas derivadas de los planes y programas de promoción y fomento industrial.

En Zaragoza, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 172

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo artículo 37 bis del siguiente tenor:
«Artículo 37 bis. — Diversificación Industrial.

Un objetivo clave de la Consejería competente en materia de industria es apoyar proyectos de diversificación industrial, tendentes a fomentar nuevas líneas de negocio dentro de empresas ya existentes, así como proyectos de investigación y desarrollo de nuevos mercados y productos. Para la consecución de estos objetivos el Gobierno de Aragón desarrollará líneas de actuación específicas en esta materia. Así mismo, en las diversas convocatorias anuales de subvenciones por parte de la Consejería de Industria, habrá un apartado especialmente dedicado a este fin.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 173

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir en el Capítulo VI un nuevo artículo 37 bis con la siguiente redacción:
«37 bis. — Concepto.

1. A los efectos previstos en la presente Ley, se entien- de por calidad industrial el conjunto de procesos, requisitos y condiciones técnicas establecidos en una norma de naturaleza privada, reguladora tanto de los procesos de diseño, producción, de gestión, de buenas prácticas medioambientales y comercialización, como de las especificaciones técnicas de los productos, aparatos o equipos industriales, cuyo cumplimiento no es obligatorio por no venir impuesto por una disposición normativa.

2. Cuando las normas a las que refiere el apartado anterior sean exigibles por una disposición de carácter normativo, pasarán a formar parte del ámbito de la seguridad industrial, en los aspectos que afecten a la misma.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 174

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 38, en su enunciado.

Donde dice: «... Fines...», deberá decir: «... Definición y fines...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 175

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir, en el artículo 38.a), línea 1, «competitividad» por «productividad».

MOTIVACIÓN

La competitividad es un concepto que implica la búsqueda continua de ganadores y perdedores, y no la eficiencia de un sistema económico basado en la cooperación, el aprovechamiento de la diferencia y la búsqueda de la calidad.

En Zaragoza, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 176

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 38. Añadir un párrafo primero ante) del siguiente tenor:

«A los efectos previstos en la presente Ley, se entiende por calidad industrial el conjunto de procesos, requisitos y condiciones técnicas establecidos en una norma reguladora tanto de los procesos productivos y de gestión como de las especificaciones técnicas de los productos, aparatos o de equipos industriales, cuyo cumplimiento no es obligatorio por no venir impuesto por una disposición normativa.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 177

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la letra d) del artículo 38, añadir, a continuación de «inspección», la palabra «homologación», de modo que el inicio de la letra quede con la siguiente redacción: «La existencia de entidades de normalización, acreditación, certificación, inspección, homologación y ensayo».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 178

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 38.

Añadir un nuevo apartado h) del siguiente tenor:

«h) La información, consulta y participación de los trabajadores.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 179

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 38.

Añadir un nuevo apartado i) del siguiente tenor:

«i) La responsabilidad social corporativa.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 180

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar al apartado 2 del artículo 39 la siguiente redacción:

«2. El Gobierno de Aragón asumirá el objetivo de adoptar e implantar sistemas de gestión de calidad en los servicios públicos y en las empresas con participación pública vinculados a las actividades industriales.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 181

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 40, donde dice «pasarán a formar parte del ámbito de la reglamentación obligatoria en materia de industria», debe decir «pasarán a formar parte del ámbito de la reglamentación obligatoria en materia de seguridad industrial».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 182

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento

de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 2 del artículo 41, a continuación de «las entidades de certificación», añadir las palabras «y homologación».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 183

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 42, punto 1.

Donde dice: «La seguridad industrial tiene por objeto...», deberá decir: «La seguridad industrial, como sistema de disposiciones obligatorias, tiene por objeto...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 184

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo apartado 1 bis en el artículo 42 con la siguiente redacción:

«1 bis. Las instalaciones industriales han de ser proyectadas, instaladas, utilizadas y mantenidas de manera que no se comprometa la seguridad de las personas, bienes y medio ambiente.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 185

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 2 del artículo 42, a continuación de «electrocución,», añadir las palabras «daños psíquicos,».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 186

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo apartado 2 bis en el artículo 42 con la siguiente redacción:

«2 bis. Asimismo, a los efectos de esta Ley tendrán consideración de instalaciones industriales aquellas que, incorporando elementos, mecanismos o técnicas susceptibles de producir los daños señalados en el apartado anterior, no estén asociadas a actividades industriales.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 187

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del apartado 4 del artículo 42 el siguiente texto: «, entre toda la ciudadanía de un modo general y con especial atención a los implicados en la industria».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 188

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir en el artículo 42 un nuevo apartado 6 con la siguiente redacción:

«6. Se desarrollarán medidas para que la Prevención de Riesgos Laborales sea una prioridad en todo el sistema de seguridad industrial.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 189

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda

al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir en el artículo 42 un nuevo apartado 7 con la siguiente redacción:

«7. El Departamento competente en industria velará por el funcionamiento del sistema de seguridad industrial globalmente considerado. A tal fin, supervisará e inspeccionará el adecuado funcionamiento de las instalaciones, aparatos, equipos y productos, y del diseño, mediante la exigencia a los agentes intervinientes y a los titulares de las instalaciones o del producto industrial del cumplimiento de sus respectivas obligaciones.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 190

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo artículo 42 bis con la siguiente redacción:

«Artículo 42 bis. — Definiciones.

A los efectos de la presente Ley se entiende por:

a) Instalación existente: cualquier instalación en funcionamiento que, estando sujeta a seguridad industrial, fuese autorizada, comunicada o ejecutada de acuerdo con su normativa correspondiente.

b) Establecimiento: la totalidad de la zona bajo el control de su titular, incluidas la infraestructuras o actividades comunes o conexas.

c) Producto industrial: cualquier manufactura o producto transformado o semitransformado de carácter mueble —aun estando incorporado a otro bien mueble o a uno inmueble— y toda parte que lo constituya, como materias primas, sustancias, componentes y productos semiacabados.

d) Sustancia o producto peligroso: la sustancia o producto con capacidad intrínseca o potencialidad de ocasionar daños a las personas, bienes y medio ambiente.

e) Cambio sustancial: cualquier modificación de la actividad sujeta a control que pueda tener repercusiones perjudiciales o importantes en la seguridad, la salud de las personas, bienes o medio ambiente.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 191

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 2 del artículo 43, a continuación de «los profesionales habilitados, los fabricantes,», añadir las palabras «los diseñadores,».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 192

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 2 del artículo 43, a continuación de «por cualquier título de instalaciones, equipos, aparatos,», añadir las palabras «productos,».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 193

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 43.

Añadir un nuevo punto 4 del siguiente tenor:

«4. Los agentes del sistema de la seguridad industrial están obligados a comunicar al órgano competente cualquier accidente del que tengan conocimiento y esté relacionado con la ejecución, uso y funcionamiento de una instalación, aparato o producto industrial que se encuentre dentro de su ámbito reglamentario de intervención. Así mismo, en los casos de grave riesgo de accidente o emergencia, están obligados a adoptar las medidas preventivas necesarias, comunicándolo de inmediato al órgano competente, que deberá proceder a su inmediata ratificación o revocación.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 194

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 2 del artículo 48, añadir, a continuación de «en la Comunidad Autónoma», las palabras «de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 195

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 1 del artículo 49, añadir, a continuación de «estará obligada», la expresión «a informar de sus obligaciones reglamentarias y», de modo que el inciso quede con la siguiente redacción: «estará obligada a informar de sus obligaciones reglamentarias y a entregar a su titular original o copia de la documentación técnica establecida».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 196

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 6 del artículo 49, donde dice «se podrá establecer un régimen de obligaciones», debe decir «se establecerá un régimen de obligaciones».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 197

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de

Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 50, punto 2.

Donde dice: «... que resulten necesarias, ordenar...», deberá decir: «... que resulten necesarias, incluidas aquellas de paralización en relación con el funcionamiento de una actividad o instalación industrial, ordenar...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 198

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 50, punto 3.

Donde dice: «... en esta Ley. Corresponderá...», deberá decir: «... en esta Ley y en cualquier otra de carácter nacional promulgada en materia de industria. Corresponderá...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 199

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al final del artículo 51, añadir el siguiente texto: «y de manera coordinada para evitar duplicidades con la inspección derivada de la inspección ambiental integrada».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 200

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 52, punto 3.

Donde dice: «... a solicitud del titular del establecimiento o instalación o de su representante...», deberá decir: «... por iniciativa propia e inmediatamente ante el titular del establecimiento o instalación o de su representante...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 201

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo apartado 4 en el artículo 52 con la siguiente redacción:

«4. Los requisitos para adquirir la condición de personal inspector se establecerán reglamentariamente.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 202

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir, al final de la letra f) del apartado 2 del artículo 58, el siguiente texto: «y su retirada del mercado».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 203

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 65.

Añadir un nuevo punto 5 del siguiente tenor:

«5. Las acciones u omisiones tipificadas en la presente Ley, que lo estén también en otras Leyes, se calificarán con arreglo a la Ley que comporte mayor sanción.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 204

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 66, apartado d).

Donde dice: «... intencionalidad...», deberá decir: «... intencionalidad o negligencia...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 205

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 66.

Añadir un nuevo punto h) del siguiente tenor:

«h) La cualificación técnica y capacidad profesional exigible al infractor.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 206

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 66 añadir al final del mismo el siguiente párrafo:

«Estas circunstancias no podrán aplicarse cuando contemplen una realidad sustancialmente igual, o atiendan al mismo o similar bien jurídico o al mismo o similar aspecto de la culpabilidad, y aparezcan en la descripción del tipo infractor aplicado, o sean de tal manera inherentes al mismo que sin su concurrencia no podría cometerse la infracción.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 207

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 67.

Añadir al final del párrafo lo siguiente:

«..., siempre y cuando esto sea materialmente posible.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 208

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 70.

Añadir un nuevo punto 4 del siguiente tenor:

«4. En todo caso la imposición de multas coercitivas se efectuará de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 209

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la letra e) del apartado 1 del artículo 71, añadir, a continuación de «Los fabricantes,», la palabra « diseñadores,», de modo que el inicio de la citada letra quede con la siguiente redacción: «Los fabricantes, diseñadores, distribuidores, comercializadores o importadores».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 210

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 74, añadir, a continuación de «En el ámbito de la Comunidad Autónoma», las palabras «de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 211

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al final del apartado 1 de la disposición adicional primera, añadir el siguiente texto: «y previo trámite de información pública».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 212

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

A la Disposición Final Primera.

Añadir un segundo párrafo del siguiente tenor:

«Así mismo, mediante Orden del Consejero competente en materia de industria, se aprobarán todas aquellas disposiciones que sean consecuencia de los avances tecnológicos y la evolución del estado de la técnica y que obliguen a una adaptación de los requisitos y condiciones de carácter estrictamente técnico que deban reunir tanto las instalaciones como los aparatos, equipos y productos de carácter industrial, incluidos, en su caso, los procedimientos de prueba, inspección y control a que deban ser sometidos.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 213

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al final del primer párrafo del apartado I de la Exposición de Motivos, añadir el siguiente texto: «, ya

que hay una importante dependencia del sector del automóvil que es preciso reducir».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 214

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

A la Exposición de Motivos, Parte I.

Añadir al final del primer párrafo lo siguiente:

«Así pues es deseable la evolución del tejido industrial aragonés hacia la implantación de nuevas actividades industriales en las que los procesos económicos y productivos se basen en la utilización de nuevas tecnologías, en la innovación de procesos y en la modificación de determinados sistemas de gestión empresarial obsoletos.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 215

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el segundo párrafo del apartado I de la Exposición de Motivos, donde dice «donde la alta competitividad internacional hace que nuestra Comunidad sea más productiva y eficiente», debe decir «donde la alta competitividad internacional hace que nuestra Comunidad tenga que ser todavía más productiva y eficiente».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 216

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el cuarto párrafo del apartado I de la Exposición de Motivos, donde dice «Es obvio que las competencias en materia de industria afectan a todos los ciudadanos», debe decir «Es obvio que las competencias en materia de industria afectan a toda la ciudadanía».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 217

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el cuarto párrafo del apartado I de la Exposición de Motivos, añadir, a continuación de «en sus quehaceres cotidianos,», el siguiente texto: «en su trabajo, como consumidores y usuarios,».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 218

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el primer párrafo del apartado II de la Exposición de Motivos, añadir, a continuación de «Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma», las palabras «de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 219

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el segundo párrafo del apartado II de la Exposición de Motivos, añadir, a continuación de «En los últimos años la Comunidad Autónoma», las palabras «de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 220

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

A continuación del segundo párrafo del apartado II de la Exposición de Motivos, añadir un nuevo párrafo con la siguiente redacción:

«El desarrollo de la I+D+i representa indiscutiblemente un gran reto al que la industria aragonesa debe hacer frente de forma prioritaria. El retraso aragonés en la materia resulta muy inquietante y serán necesarios esfuerzos importantes para invertir la tendencia, sobre todo en las micro, pequeñas y medianas industrias. El objetivo debe ser estimular globalmente el conjunto del proceso, para que la I+D+i cree puestos de trabajo y riqueza. La intensificación de los esfuerzos de investigación pública y privada debe ser la prioridad absoluta del Gobierno de Aragón para garantizar un futuro a la industria aragonesa.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 221

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

A la Exposición de Motivos, Parte III, párrafo segundo.

Donde dice: «... de la actuación de la Administración...», deberá decir: «... de la actuación de la Administración Pública...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 222

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

A continuación del tercer párrafo del apartado III de la Exposición de Motivos, añadir un nuevo párrafo con la siguiente redacción:

«Además, es necesario incluir en la legislación aragonesa el nuevo enfoque que la Unión Europea está desarrollando, con el impulso renovado a la estrategia de Lisboa que pretende "la economía del conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de impulsar un crecimiento económico sostenible, de mejorar cuantitativamente el empleo y alcanzar una mayor cohesión social".»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 223

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Antes del cuarto párrafo del apartado III de la Exposición de Motivos, añadir un nuevo párrafo con la siguiente redacción:

«La Unión Europea en esta redefinición de "Lisboa" da un nuevo enfoque a la política industrial que basa en tres ejes: legislar mejor, desarrollar un enfoque integrado de las políticas y recurrir a políticas sectoriales y medidas específicas adecuadas.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 224

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el cuarto párrafo del apartado III de la Exposición de Motivos, añadir, a continuación de «garantizar la seguridad para las personas», el siguiente texto: «, consumidores y usuarios, así como prevención de riesgos laborales a los trabajadores y trabajadoras».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 225

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el quinto párrafo del apartado III de la Exposición de Motivos, a continuación de «la integración social de colectivos desfavorecidos y la igualdad de oportunidades», añadir el siguiente inciso: «, así como medidas para incrementar el número de mujeres en el sector industrial».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 226

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el quinto párrafo del apartado III de la Exposición de Motivos, añadir, a continuación de «los legítimos intereses de progreso, desarrollo económico, bienestar y empleo», añadir las palabras «de calidad».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 227

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el quinto párrafo del apartado III de la Exposición de Motivos, donde dice «de todos los aragoneses», debe decir «de toda la ciudadanía aragonesa».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 228

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

A la Exposición de Motivos, Parte III.

Añadir al final de la misma el párrafo siguiente:

«El progresivo desarrollo e implantación de la sociedad de la información y del conocimiento, exige de los poderes públicos crear y promover la infraestructura técnica que posibilite la misma y favorecer y potenciar instrumentos para el acceso de todos los ciudadanos, en condiciones de igualdad, a estas tecnologías.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 229

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

A la Exposición de Motivos, Parte IV, párrafo quinto. Donde dice: «... reunir información de calidad...», deberá decir: «... reunir información veraz y de calidad...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 230

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

A la Exposición de Motivos, Parte IV, párrafo undécimo.

Donde dice: «... acción administrativa...», deberá decir: «... Administración...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 25 de abril de 2006.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 231

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el quinto párrafo del apartado IV de la Exposición de Motivos, añadir, entre «para las empresas, particularmente entre las» y «medianas y pequeñas», la palabra «micro».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 232

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el sexto párrafo del apartado IV de la Exposición de Motivos, donde dice «se busca incorporar un modelo de crecimiento sostenible», debe decir «se busca incorporar un modelo de desarrollo sostenible».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 233

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el último párrafo del apartado IV de la Exposición de Motivos, a continuación de «autorizan al Gobierno», añadir las palabras «de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2006.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 - 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
 - 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
 - 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
 - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Lectura única especial
 - 1.4.2.1. Aprobados
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazados
 - 1.4.2.4. Retirados
 - 1.4.3. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.3.1. Aprobado
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazado
 - 1.4.3.4. Retirado
 - 1.4.4. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.4.1. Aprobada
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazada
 - 1.4.4.4. Retirada
 - 1.4.5. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.5.1. Aprobados
 - 1.4.5.2. En tramitación
 - 1.4.5.3. Rechazados
 - 1.4.5.4. Retirados
 - 1.4.5.5. Caducados
 - 1.4.6. Delegaciones legislativas
 - 1.4.6.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
 - 2.1. Sesión de investidura
 - 2.2. Moción de censura
 - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.4. Retiradas
 - 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
 - 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.4. Retiradas
 - 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
 - 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
 - 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.9. Comisiones de investigación
 - 3.10. Comisiones especiales de estudio
 - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
 - 4.1. Tribunal Constitucional
 - 4.2. Tribunal de Cuentas
 - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
 - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión
8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Pleno
 - 8.2. Diputación Permanente
 - 8.3. Comisiones
 - 8.4. Mesa
 - 8.5. Junta de Portavoces
9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros
10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior
11. CÁMARA DE CUENTAS
 - 11.1. Informe anual
 - 11.2. Otros informes
 - 11.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 11.4. Régimen interior
12. OTROS DOCUMENTOS
 - 12.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 12.1.1. Aprobada
 - 12.1.2. En tramitación
 - 12.1.3. Rechazada
 - 12.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 12.2.1. Aprobados
 - 12.2.2. En tramitación
 - 12.2.3. Rechazados
 - 12.2.4. Retirados
 - 12.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 12.4. Otros documentos